

PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES No. 6

FECHA DE APERTURA	8 de mayo de 2017
FECHA DE CIERRE	25 de mayo de 2017; Hora 5:00 p.m.
IDENTIFICACION DE LOS PERFILES	
PERFIL	APOYO UNIDAD EN ZONA
CONTRATANTE	Corporación Colombia Internacional, en el marco del Contrato No. 20130286 suscrito con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
PROYECTO	Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad.
NUMERO DE PERFILES	Cuatro (4).
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
HONORARIOS	El valor asciende a la suma de hasta CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.600.000).
SUPERVISOR	Coordinador de enlace CCI
DURACION	A partir del perfeccionamiento del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2017
LUGAR DE RECIBO DE HOJAS DE VIDA	Correo electrónico: capacidades@cci.org.co Nota: No se tendrá en cuenta la postulación cuando la documentación habilitante solicitada en el numeral 5.1 este incompleta.

1 ANTECEDENTES

En el desarrollo de la Política Agropecuaria, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, formuló el Proyecto "*Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad*", cuyo objeto es el de contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

El Proyecto, es una iniciativa cofinanciada por el Gobierno de Colombia (GdC) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), quienes suscribieron el Convenio de Financiación N° 871-CO con fecha 27 de septiembre de 2012, en el cual se establecen legalmente los alcances técnicos, administrativos



y financieros que regulan la ejecución del Proyecto, de conformidad con el concepto favorable emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 3709 del 4 de noviembre de 2011. El proyecto contempla un tiempo de ejecución de 5 años en 20 regiones de atención del país, con 134 municipios de focalización del Proyecto. Para poder concretar la operación de este proyecto, el Ministerio ha adelantado diferentes pasos administrativos y operativos, de manera que el presente proceso de selección se fundamente teniendo en cuenta:

- Que mediante Resolución No. 000482 del 28 de diciembre de 2012 se creó la Unidad Nacional de Coordinación quien coordinará el proceso de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del proyecto.
- Que para la administración de los recursos se efectuó Invitación Pública No. 001 de 2013 Convenio de Financiación FIDA No. 871-CO, se realizó el proceso de evaluación y aprobación de la propuesta presentada por la Corporación Colombia Internacional y el día 11 de julio de 2013 se suscribió el Contrato No. 20130286 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación Colombia Internacional, para el manejo técnico y administrativo del Proyecto.
- Que la UNC requiere contar con el equipo de trabajo de apoyo a nivel central y regional para la puesta en marcha del proyecto y el logro de los objetivos trazados de cada uno de los componentes: Formación de Capital Asociativo y Desarrollo Empresarial, Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros-Rurales y Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones.
- Que de acuerdo con el Plan Operativo Anual y de Adquisiciones y Contrataciones, se contempló adelantar el proceso competitivo para seleccionar a los apoyos de unidad en zona en las regiones de atención. Para la presente selección de consultores se efectuará el proceso para las zonas y municipios que se asignen por la UNC y la Corporación.

2 CONDICIONES GENERALES DEL PROYECTO

Para conocer el objetivo del proyecto, su población objetivo, las estrategias de implementación y los diferentes componentes del Proyecto Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad, ver el anexo No. 2.

3 OBJETO

Seleccionar a los/las cuatro (4) Apoyos operativos en territorio que harán parte de los equipos regionales y quienes, en Coordinación con el coordinador de enlace de la CCI, el Coordinador Técnico de Territorios y la Unidad Nacional de Coordinación (UNC), estarán a cargo de apoyar la implementación y ejecución del Proyecto “CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD” en las zonas de atención previstas y asignadas en el territorio Colombiano.

Parágrafo Primero: La UNC, se reserva la facultad de modificar condiciones de los presentes términos de referencia, en cualquier etapa del proceso de selección, incluso después de seleccionado el postulante.

4 PERFIL

Perfil: Profesionales en Ciencias Sociales, Económicas, Agropecuarias, Medio Ambiente o afines con al menos 4 (cuatro) años en la coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos de desarrollo rural, generación de ingresos para población rural. Preferiblemente con experiencia en trabajos con comunidades campesinas en el desarrollo de proyectos productivos. Dominio de sistemas informáticos y bases de datos, office.

Actividades:

1. Brindar apoyo en todas las actividades requeridas en las regiones beneficiadas por el proyecto en todo el territorio Colombiano, sirviendo de enlace entre la Coordinación de la CCI, el Coordinador Técnico de Territorios y el especialista del equipo central de la UNC para dar cumplimiento al Plan Operativo del proyecto y sus metas.
2. Apoyar el seguimiento y supervisión a la implementación de los proyectos en la región asignada, bajo los cuales se planea, coordina, ejecuta y vigila el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas y el respectivo control financiero y de ejecución de los proyectos en cada uno de sus componentes, además de apoyar las actividades de preparación, divulgación, encuentros regionales, capacitaciones, contacto, verificación, contratación y acompañamiento de los grupos a cofinanciar en articulación y bajo los lineamientos de la Coordinación de enlace de la CCI, el Coordinador Territorial y el especialista del nivel central de la UNC.
3. Apoyar la supervisión y seguimiento de los contratos de cofinanciación y elaborar un informe mensual técnico y financiero de dicha supervisión, que evidencie el acompañamiento, seguimiento, control y evaluación en su respectiva región de trabajo, con el fin de garantizar la correcta y oportuna ejecución de las actividades y de los recursos entregados en cofinanciación del proyecto, en conformidad con la propuesta presentada y aprobada por el CLEAR para cada caso y así mismo se describan observaciones o recomendaciones que estime oportunas para el desarrollo y ejecución de los proyectos.
4. Brindar apoyo a los promotores para que generen los mecanismos de supervisión adecuados, que permitan asegurar el cumplimiento de requisitos en cada componente, con el fin que se asocien y finalicen a buen término su proyecto productivo.
5. Brindar apoyo en la consolidación y verificación de los soportes presentados por los beneficiarios del proyecto en el marco de la ejecución de los recursos asignados para cada fase que tienen que ver con: actas de comités, listas de asistencia, registros filmicos y fotográficos, matrices de seguimiento, registro adecuado y oportuno del sistema de la plataforma de seguimiento y control de proyectos, entre otras que considere la Coordinación de enlace de la CCI, la coordinación territorial y el especialista del nivel central de la UNC para el control y generación de reportes.
6. Brindar apoyo en la consolidación y verificación de los soportes que deben presentar los beneficiarios del proyecto para la realización de los CLEAR y el trámite de los correspondientes desembolsos, en coordinación con los correspondientes promotores.
7. Brindar apoyo a la Coordinación de enlace de la CCI, la coordinación territorial y al especialista en la gestión de las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los beneficiarios de los proyectos productivos.



8. Brindar apoyo transversal en el diseño de la estrategia de acompañamiento técnico, financiero y de apoyo para la implementación de los proyectos productivos que permita poner en práctica las diversas metodologías de transferencia de conocimientos generados.
9. Generar los reportes de información cuantitativa y cualitativa derivados de la ejecución de actividades de los proyectos en cada de uno de sus componentes en la región asignada.
10. Informar de manera acertada y oportuna al coordinador de enlace de La CCI, la coordinación territorial y al especialista del nivel central los inconvenientes que se presenten en el desarrollo del proyecto y que afecten el cumplimiento de las metas y objetivos de los grupos.
11. Participar en el proceso de inducción a los objetivos, metodologías, y principios del proyecto que realiza la UNC.
12. Brindar apoyo y orientar a las familias y grupos de posibles beneficiarios interesados en acceder a los servicios e incentivos del proyecto, y de ser el caso coordinar con el promotor la participación de los grupos beneficiarios en talleres, cursos, capacitaciones, rutas, pasantías, ferias y cualquier otro tipo de actividades convocadas por el Proyecto.
13. Brindar apoyo al coordinador territorial en el proceso de programación de los cursos de capacitación financiera, empresarial, asociativa, así como de talleres, pasantías, ferias y demás actividades de capacitación ejecutadas en desarrollo del proyecto.
14. Asistir a las reuniones de equipo y otros eventos necesarios para lograr armonía y comunicación de experiencias y conocimientos sobre las obligaciones y responsabilidades que a cada uno de ellos compete.
15. Participar en las reuniones e instancias técnicas regulares y extraordinarias de coordinación del proyecto a nivel municipal, departamental o de zona de intervención, así como en otras que realice la Coordinación de enlace de la CCI, la UNC y a las cuales sea convocado.
16. Brindar apoyo en la organización, convocatoria y realización de mecanismos competitivos de asignación de recursos de acuerdo a los lineamientos entregados por la Unidad Nacional de Coordinación.
17. Facilitar la articulación de la Coordinación de enlace de la CCI, la coordinación territorial, el coordinador técnico de territorios, el especialista de la UNC, los profesionales, técnicos, expertos campesinos, talentos locales y entidades especializadas con los beneficiarios para la ejecución de las actividades específicas de cada componente.
18. Asegurar el cumplimiento de los requisitos para realizar el balance de ejecución de los respectivos contratos de adhesión objeto de cofinanciación.
19. Velar por el buen manejo de los recursos, físicos, tecnológicos, financieros y demás, asignados para la ejecución de las actividades y reportar a la coordinación de enlace cualquier situación que pueda afectar el buen manejo de los mismos.
20. Cuando la Corporación lo requiera entregar la información solicitada de manera oportuna.
21. Brindar apoyo para dar cumplimiento al Plan Operativo del proyecto, indicadores y cumplir con las metas respectivas.
22. Las demás funciones que se acuerden con el supervisor del contrato, inherentes a la eficiente y eficaz ejecución del objeto del contrato.

Entregables:

Informes mensuales de actividades al Coordinador de enlace de la CCI, en los formatos proporcionados, todo ello de conformidad con las obligaciones contractuales, detallando las

actividades, logros y recomendaciones de cada una de las tareas realizadas y anexando los documentos que lo justifiquen.

Coordinación del Trabajo:

El trabajo de los/las Apoyos de Unidad en zona será coordinado por el Coordinador de Enlace de la CCI, de acuerdo a los lineamientos de trabajo establecidos con la Unidad de Coordinación Nacional del proyecto. El Coordinador de Enlace de la CCI ejercerá la supervisión sobre el contratista.

Lugar de trabajo:

El sitio o lugar en donde desempeñe sus actividades los/las Apoyos de Unidad en zona serán los municipios asignados en el territorio Colombiano en donde se ejecuta el proyecto.

Honorarios:

Los honorarios aplicados que corresponden para la prestación del servicio se relacionan a continuación:

El valor de los honorarios asciende a la suma de hasta **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MIL PESOS MCTE (\$5.600.000)** pagaderos de forma mensual, previa entrega de los productos e informes requeridos y visto bueno del supervisor del contrato.

Viáticos y gastos de viaje:

Nota: Los gastos de transportes en que se incurra por fuera de su lugar de trabajo y que se generen en el ejercicio de las obligaciones contraídas por parte del Contratista, serán asumidos por el Proyecto, con cargo al Contrato No. 20130286 suscrito con la Corporación Colombia Internacional. Éstos se pagarán en la medida en que se vayan generando y son los únicos considerados por fuera del valor total de los honorarios.

Período de contratación:

Una vez perfeccionado y legalizado el contrato éste se ejecutará hasta el 31 de diciembre de 2017.

Método de selección

El Método de selección está en el marco de las Políticas de Adquisiciones del FIDA y corresponde al de consultor individual, compatibles con las normas nacionales vigentes. El proceso de selección se reduce al diseño de los términos de referencia para estimular la competencia de por lo menos 3 individuos, cada uno de los cuales deben cumplir los requisitos mínimos; y termina con la selección del mejor calificado.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se divulgará a través de la página web de la Corporación Colombia Internacional – CCI y se desarrollará bajo las siguientes etapas:

Etapa	Fecha	Hora Máxima
1. Apertura y publicación del proceso	22 de mayo de 2017	8:00 a.m.
2. Fecha límite para recibir inquietudes	24 de mayo de 2017	5:00 p.m.
3. Respuesta a las inquietudes	25 de mayo de 2017	5:00 pm.
4. Cierre de inscripciones al proceso	26 de mayo de 2017	5:00 p.m.
5. Prueba Técnica	31 de mayo de 2017	8:00 a.m.
6. Entrevista	2 de junio de 2017	8:00 a.m.
8. Selección	2 de junio de 2017	5:00 p.m.
9. Contratación	5 de junio de 2017	

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes términos de referencia, que surjan por parte de los consultores participantes, deberán ser presentadas dentro del periodo relacionado en el numeral precedente, a la dirección de correo electrónico capacidades@cci.org.co.

5.1. Presentación y recepción de los formatos de las hojas de vida.

Los/las postulantes al perfil de consultor individual de apoyo unidad en zona, deberán presentar los siguientes documentos mediante correo electrónico al correo capacidades@cci.org.co indicando en el asunto el perfil:

- Carta de presentación formal de la hoja de vida. – Ver Anexo No. 1
- Hoja de Vida actualizada (**Habilitante**)
- Fotocopia legible de la cédula ampliada al 50%
- Certificaciones académicas aplicables al perfil solicitado (**Habilitante**)
- Certificaciones laborales aplicables al perfil solicitado (**Habilitante**).
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.
Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <http://siri.procuraduria.gov.co:8086/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=1>
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.
Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.
Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml>

Nota: Las hojas de vida que no adjunten los documentos **habilitantes** no serán tenidas en cuenta en el proceso.

Estos documentos se adjuntarán, de conformidad con las siguientes directrices:

Con relación a la experiencia académica (**requisito habilitante**) se debe adjuntar el certificado, diploma o el Acta de Grado correspondiente a cada uno de los estudios formales que el postulante relacione en su hoja de vida. En cuanto a seminarios, cursos cortos y similares, la certificación correspondiente se solicitará en el momento de la eventual contratación del candidato/a.

En cuanto a la experiencia laboral (**requisito habilitante**), el/la candidato/a deberá relacionar la experiencia específica que pretende hacer valer dentro del proceso y deberá anexar los soportes, a la presentación de la hoja de vida, por medio de certificaciones o actas de liquidación de los contratos y/o trabajos ejecutados (iniciados y terminados), incluyendo aquellos relacionados con la ejecución de proyectos de desarrollo rural, generación de ingresos para población rural, o ejercicio de funciones como líderes comunitarios.

Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir la siguiente información:

1. Nombre de la empresa o entidad contratante
2. Dirección, teléfono y correo
3. Nombre del contratista y número del contrato (para empresas de carácter público)
4. Objeto, funciones y valor del contrato
5. Fecha de iniciación y terminación (día, mes, año) con plazo de ejecución
6. Fecha de expedición de la certificación.

La Corporación Colombia Internacional CCI, se reservará el derecho de verificar la información suministrada por el postulante y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes. En el evento en que corrobore que el postulante aportó documentos falsos o que no corresponden con la realidad, en cualquier momento, podrá retirar del proceso al participante, incluso después de celebrado el contrato de prestación de servicios.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados prevalecerá la información de los soportes.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán hojas de vida que lleguen después de la fecha y horas indicadas para el cierre del proceso de selección.

La Corporación Colombia Internacional, se reserva la facultad de rechazar las hojas de vida y sus documentos de soporte cuando:

- Documentación habilitante solicitada no se encuentre o este incompleta.
- Se detecte y/o se evidencie que la información presentada por el postulante no se ajusta a la realidad; podrán rechazar en cualquier etapa del proceso de selección al (los) participante(s).

Incluso, si esta situación se presenta una vez suscrito el contrato, éste se podrá dar por finalizado.

- Cuando existan evidencias de que el consultor participante ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de selección.

Serán documentos subsanables todos aquellos documentos formales que no incidan de forma directa en la calificación del consultor postulante y que sean considerados así, por el comité de evaluación.

5.2 Calificación hojas de vida

Para que una hoja de vida pueda pasar a la aplicación de la prueba técnica, tendrá que tener una calificación mínima de 70/100 puntos. La calificación será realizada por la CCI, con base en los siguientes criterios.

	Puntaje
Calificaciones generales- Formación.	
Formación profesional acorde con el perfil requerido.	Habilitante 20
Competencia para el Trabajo- Experiencia	Habilitante
Experiencia específica de al menos 4 (cuatro) años en la ejecución de proyectos de desarrollo rural, generación de ingresos para población rural o desarrollo territorial <i>Entre cuatro (4) años a cinco (5) años</i> <i>Más de cinco (5) y hasta siete (7) años</i> <i>Más de siete (7) años.</i>	40 45 50
Nota: Para computar esta experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones y las actas de liquidación aportadas. No valdrá, para acreditar la experiencia, ni se dará calificación alguna, a las copias de los contratos que el aspirante relacione en su correspondiente hoja de vida.	
Experiencia específica con entidades territoriales que hayan tenido relación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y con comunidades: Ejecutando proyectos con enfoque de género, Indígenas, afrocolombianos, jóvenes, desplazados y mujeres cabezas de familia. <i>Menos de un (1) año</i> <i>Más de un año (1) y hasta tres (3) años</i> <i>Más de tres (3) años</i>	20 25 30
Nota: Para computar esta experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones y las actas de liquidación aportadas. No valdrá, para acreditar la experiencia, ni se dará calificación alguna, a las copias de los contratos que el aspirante relacione en su correspondiente hoja de vida.	
TOTAL	100

La CCI como operador técnico y administrativo del proyecto adelantará el proceso de verificación y habilitación de los documentos enviados por los aspirantes, con el fin de que la UNC continúe con el respectivo proceso de calificación de las hojas de vida habilitadas, aplicación de prueba técnica y entrevista, y respectivo proceso de selección.

5.3 Aplicación de Prueba Técnica

Los candidatos/as que obtengan el puntaje mínimo exigido en la calificación de hojas de vida, serán convocados a presentar la prueba de conocimientos o prueba técnica, que será desarrollada a distancia (Vía Web), desde la zona de residencia del candidato o presencial. Para el efecto, se les proporcionará a los/las candidatos/as seleccionados, de forma individual, la información necesaria para su ingreso a la página web, así como el lapso máximo establecido para dar respuesta. Dichas pruebas se realizarán bajo la supervisión de la Corporación Colombia Internacional.

5.4 Presentación de Entrevista

La selección de candidatos para la entrevista se realizará basándose en el puntaje acumulado entre las valoraciones de la Hoja de Vida y la Prueba Técnica, de acuerdo con la siguiente ponderación:

Aspecto	Factor de Ponderación
Hoja de vida	60%
Prueba Técnica	40%
Puntaje acumulado (A)	100 %

Se convocarán a entrevista a las personas que acumulen los cinco mejores Puntajes Acumulados (A).

La entrevista estará orientada en:

- ✓ Verificar el conocimiento técnico.
- ✓ Verificar el conocimiento de la zona.
- ✓ Identificar habilidades y competencias para el desempeño de las actividades propias del perfil.
- ✓ Validar la experiencia específica en temas relacionados con el objeto de estos términos de referencia.

Esta entrevista será realizada de forma virtual o de manera presencial de acuerdo a las necesidades del participante, la cual será informada en su debido momento, donde se informe el lugar y la hora señalada para la presentación de las respectivas entrevistas ante el Comité calificador.

El comité podrá realizar las entrevistas contando con un quorum igual o mayor a la mitad.

El comité evaluará a cada uno de los candidatos/as postulantes frente a los criterios establecidos en los presentes términos de referencia, presentando cada uno de ellos su calificación y ponderándose entre el número de integrantes del comité evaluador la calificación final, siendo este resultado la calificación de la entrevista.

Una vez finalizada las entrevistas el Comité suscribirá un acta de resultados en el cual se ordenará jerárquicamente a los candidatos entrevistados y los puntajes obtenidos.

La calificación de la entrevista será finalmente ponderada frente al puntaje acumulado hasta la etapa anterior, bajo los siguientes porcentajes, seleccionando para el perfil a el/la candidato/a que presente el mejor puntaje final siempre y cuando este sea mínimo de 70/100 puntos:

Etapa	FACTOR DE PONDERACION
Puntaje Acumulado (A)	60%
Puntaje Entrevista	40%
PUNTAJE FINAL	100%

En caso de haber empate en el puntaje final, se aplicará como criterio de desempate quien certifique mayor número de años de experiencia

En caso de persistir el empate en el puntaje final, el criterio será el tiempo de experiencia específica con comunidades en ejecución de proyectos de desarrollo rural con enfoque de género, Indígena, afro-colombiano, jóvenes, desplazados y mujeres cabezas de familia, generación de ingresos para población rural, y/o desempeño como líderes con comunitarios.

5.5. El Comité de evaluación del proceso quedará conformado por:

El Comité de Evaluación del proceso de selección quedará conformado por el equipo de la Unidad Nacional de Coordinación, a quien el coordinador delegue.

El Comité Calificador de las entrevistas quedará conformado por dos (2) delegados del Director de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos para las entrevista y un delegado de la Unidad Nacional de Coordinación.

5.6. Inhabilidades

En caso de que algún contratista que conforma la Unidad Nacional de Coordinación o que sea contratista de la Corporación Colombia Internacional esté interesado en concursar no puede haber participado ni en la planificación, ni participar en ninguno de los procesos del concurso, o que tenga algún interés particular, de lo contrario quedara inhabilitado para presentarse al proceso de selección.

5.7. Declaratoria de Desierto el proceso de selección y Nueva Invitación

Se podrá declarar desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando no se presente ninguna hoja de vida.
- Cuando ninguna hoja de vida satisfaga el objeto del proceso
- Cuando no sea posible la evaluación técnica de por lo menos una (1) hoja de vida, por no cumplir con lo exigido.

- Cuando ninguno de los candidatos cumpla los requisitos exigidos presentados en los términos de referencia.

Anexo No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

SEÑORES

CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL - CCI

**PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES,
CONFIANZA Y OPORTUNIDAD**

BOGOTÁ

REF. INVITACIÓN A PRESENTAR HOJAS DE VIDA PARA EL PERFIL DE APOYO UNIDAD EN ZONA.

YO _____,
IDENTIFICADO/A COMO APARECE BAJO MI FIRMA, ME PERMITO PRESENTAR, MI HOJA DE VIDA PARA EL PERFIL DE APOYO UNIDAD EN ZONA PARA LA REGIÓN ASIGNADA. PARA ELLO, ADEMÁS, ADJUNTO LOS SOPORTES ACADÉMICOS Y TENGO A DISPOSICIÓN LOS SOPORTES LABORALES, EN CASO DE QUE ME SEAN SOLICITADOS PARA SEGUIR A LA SIGUIENTE ETAPA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

LA HOJA DE VIDA Y LOS ANEXOS PRESENTADOS CONSTITUYEN UNA PROPUESTA SERIA, FORMAL E IRREVOCABLE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO PROMOVIDO POR USTEDES PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERFIL SEÑALADO, EN LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES PRESCRITOS. ANEXO ADEMÁS EL TOTAL DE DOCUMENTACIÓN EXIGIDA Y DOY FE, POR MEDIO DE MI FIRMA, DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA.

ATENTAMENTE,

FIRMA: _____

NOMBRE:

TELÉFONO:

DIRECCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:

ANEXO No. 2 GENERALIDADES DEL PROYECTO

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

1.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incrementar la seguridad alimentaria de familias y comunidades en situación de pobreza rural.
- Construir y mejorar el capital humano y social disponible para facilitar el acceso de los beneficiarios a servicios de desarrollo rural.
- Acompañar las estrategias de vida de las familias rurales pobres para incrementar sus activos físicos y financieros, mejorando sus oportunidades de ingresos y empleo.
- Diseñar, implementar y validar soluciones y herramientas apropiadas a favor de la población rural joven.
- Promover procesos de aprendizaje, manejo del conocimiento y escalamiento de innovaciones y buenas prácticas de gestión del desarrollo rural entre entidades territoriales que invierten a favor de las familias rurales pobres.

1.3. POBLACIÓN – OBJETIVO

La población-objetivo está compuesta por familias rurales en extrema pobreza incluyendo, entre otros: pequeños agricultores, campesinos, pueblos indígenas, comunidades afro-colombianas, familias con jefatura de hogar femenina, jóvenes rurales y familias rurales desplazadas forzosamente, y población Red Unidos agrupadas en organizaciones formales o informales, residentes de los siguientes municipios:

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO DANE
CAUCA COSTA PACÍFICA (10 municipios)	CAUCA	ARGELIA	19050
	CAUCA	BALBOA	19075
	CAUCA	GUAPI	19318
	CAUCA	LOPEZ	19418
	CAUCA	TIMBIQUI	19809
	CAUCA	EL TAMBO	19256
	CAUCA	PATIA	19532
	CAUCA	FLORENCIA	19290
	CAUCA	MERCADERES	19450
	CAUCA	ROSAS	19622
	CAUCA	TORIBIO	19821



UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO DANE
CAUCA ANDINO (10 municipios)	CAUCA	CALOTO	19142
	CAUCA	CORINTO	19212
	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	19698
	CAUCA	JAMBALO	19364
	CAUCA	MIRANDA	19455
	CAUCA	PADILLA	19513
	CAUCA	GUACHENE	19300
	CAUCA	BUENOS AIRES	19110
	CAUCA	CALDONO	19137
	CAUCA CENTRAL (7 municipios)	CAUCA	MORALES
CAUCA		SILVIA	19743
CAUCA		CAJIBIO	19130
CAUCA		INZA	19355
CAUCA		TOTORO	19824
CAUCA		COCONUCO	19585
CAUCA		SOTARA	19760
NARIÑO COSTA PACIFICA (4 municipios)	NARIÑO	BARBACOAS	52079
	NARIÑO	OLAYA HERRERA	52490
	NARIÑO	RICAUORTE	52612
	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	52835
NARIÑO ANDINO (9 municipios)	NARIÑO	LEIVA	52405
	NARIÑO	EL ROSARIO	52256
	NARIÑO	POLICARPA	52540
	NARIÑO	SAMANIEGO	52678
	NARIÑO	CUMBITARA	52233
	NARIÑO	LINARES	52411
	NARIÑO	GUACHAVEZ	52699
	NARIÑO	PUERRES	52573
	NARIÑO	TUQUERRES	52838
ARAUCA (4 municipios)	ARAUCA	ARAUQUITA	81065
	ARAUCA	FORTUL	81300
	ARAUCA	SARAVENA	81736
	ARAUCA	TAME	81794
CATATUMBO (10 municipios)	NTE DE SANTANDER	ABREGO	54003
	NTE DE SANTANDER	EL TARRA	54250
	NTE DE SANTANDER	HACARI	54344
	NTE DE SANTANDER	LA PLAYA	54398
	NTE DE SANTANDER	OCANA	54498
	NTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO	54670
	NTE DE SANTANDER	TEORAMA	54800
	NTE DE SANTANDER	CONVENCION	54206

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO DANE
	NTE DE SANTANDER	EL CARMEN	54245
	NTE DE SANTANDER	TIBU	54810
MAGDALENA (8 municipios)	MAGDALENA	ARACATACA	47053
	MAGDALENA	CIENAGA	47189
	MAGDALENA	FUNDACION	47288
	MAGDALENA	SANTA MARTA	47001
	MAGDALENA	ALGARROBO	47030
	MAGDALENA	ZONA BANANERA	47980
	MAGDALENA	ARIGUANI	47058
	MAGDALENA	EL BANCO	47245
SIERRA NEVADA (6 municipios)	CESAR	PUEBLO BELLO	20570
	CESAR	VALLEDUPAR	20001
	CESAR	LA PAZ	20621
	LA GUAJIRA	DIBULLA	44090
	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	44650
	LA GUAJIRA	FONSECA	44279
PIEDEMONTE LLANERO (7 municipios)	META	MESETAS	50330
	META	PUERTO RICO	50590
	META	SAN JUAN DE ARAMA	50683
	META	URIBE	50370
	META	VISTAHERMOSA	50711
	META	MAPIRIPAN	50325
	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	95001
MONTES DE MARIA (4 municipios)	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	13244
	BOLIVAR	SAN JACINTO	13654
	SUCRE	OVEJAS	70508
	SUCRE	SAN ONOFRE	70713
NUDO DE PARAMILLO - ANTIOQUIA (11 municipios)	ANTIOQUIA	CACERES	5120
	ANTIOQUIA	CAUCASIA	5154
	ANTIOQUIA	EL BAGRE	5250
	ANTIOQUIA	NECHÍ	5495
	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	5895
	ANTIOQUIA	ANORI	5040
	ANTIOQUIA	BRICEÑO	5107
	ANTIOQUIA	ITUANGO	5361
	ANTIOQUIA	VALDIVIA	5854
	ANTIOQUIA	TARAZA	5790
	ANTIOQUIA	REMEDIOS	5604
NUDO DE PARAMILLO - CORDOBA (5 municipios)	CORDOBA	MONTELIBANO	23466
	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	23580
	CORDOBA	TIERRALTA	23807

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO DANE
	CORDOBA	VALENCIA	23855
	CORDOBA	SAN JOSE DE URE	23682
SUR DE TOLIMA (5 municipios)	TOLIMA	ATACO	73067
	TOLIMA	CHAPARRAL	73168
	TOLIMA	PLANADAS	73555
	TOLIMA	RIOBLANCO	73616
	TOLIMA	VILLARRICA	73873
	TOLIMA	VILLARRICA	73873
VALLE DEL CAUCA (7 municipios)	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	76275
	VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA	76111
	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	76563
	VALLE DEL CAUCA	TULUA	76834
	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	76109
	VALLE DEL CAUCA	SEVILLA	76736
	VALLE DEL CAUCA	SAN PEDRO	76670
SUR DEL CHOCO (9 municipios)	CHOCO	EL LITORAL DEL SAN JUAN	27250
	CHOCO	ISTMINA	27361
	CHOCO	NOVITA	27491
	CHOCO	SIPI	27745
	CHOCO	MEDIO SAN JUAN	27450
	CHOCO	SAN JOSE DEL PALMAR	27660
	CHOCO	ALTO BAUDO	27025
	CHOCO	MEDIO BAUDO	27430
	CHOCO	BAJO BAUDO	27077
MEDIO Y BAJO ATRATO (6 municipios)	CHOCO	CARMEN DEL DARIEN	27150
	CHOCO	RIOSUCIO	27615
	CHOCO	UNGUIA	27800
	ANTIOQUIA	MUTATA	5480
	ANTIOQUIA	DABEIBA	5234
	ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE	5873
ORIENTE ANTIOQUEÑO (3 municipios)	ANTIOQUIA	GRANADA	5313
	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	5649
	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	5652
PUTUMAYO (4 municipios)	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	86573
	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	86568
	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	86757
	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	86865
RÍO CAGUÁN (5 municipios)	CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA	18150
	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	18753
	CAQUETA	LA MONTAÑITA	18410
	META	LA MACARENA	50350
	GUAINIA	PUERTO INIRIDA	94001